



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192- 2024- MDY

Yura, 27 de noviembre del 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00796-2024-MDY-GM-GSC/SGSCT, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito, Informe N° 00308-2024-MDY-GM-GSC, de la Gerencia de Servicios a la Comunidad, Informe N° 00680-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00953-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según numeral 1) del Artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades: "1.1 Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con la participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados de la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley ...");

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo, cuyo artículo 5° prescribe: "Los Gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Que, mediante comunicado N° 018-2023-IN-DGSC, del 14 de agosto del 2023, la "Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior", recomienda que las Municipalidades provinciales y distritales que cuenten con servicio de serenazgo de manera obligatoria deberán nombrar un responsable que se encargue de actualizar de forma permanente la información de los serenos y serenazgo en el Registro antes señalado;

Que, mediante Informe N° 00796-2024-MDY-GM-GSC/SGSCT, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito, solicita la designación del Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Yura en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, según el siguiente detalle: Responsable: ROSALÍA KELLY VILLAFUERTE COAGUILA, DNI: 41223254, Cargo: (E) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, correo electrónico: [seguridadciudadanaytransito@muniyura.gob.pe](mailto:seguridadciudadanaytransito@muniyura.gob.pe), N° de celular: 959163985, Departamento de Arequipa, Provincia de Arequipa, Distrito: Yura;

Que, mediante Informe N° 00308-2024-MDY-GM-GSC, de la Gerencia de Servicios a la Comunidad, solicita la designación del Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Yura en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, según el siguiente detalle: Responsable: ROSALÍA KELLY VILLAFUERTE COAGUILA;

Que, mediante Informe N° 00680-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable a que mediante acto resolutorio se designe al Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Yura en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, según el siguiente detalle: Responsable: ROSALÍA KELLY VILLAFUERTE COAGUILA, N° DNI: 41223254, Cargo: (E) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, correo electrónico: [seguridadciudadanaytransito@muniyura.gob.pe](mailto:seguridadciudadanaytransito@muniyura.gob.pe), N° de celular: 959163985, Departamento de Arequipa, Provincia de Arequipa, Distrito: Yura, y el designado cumpla con las disposiciones, lineamientos según ordena el Decreto Supremo N° 012-2019-IN, y tenga por actualizado permanentemente la información de los serenos y serenazgo de la entidad en la plataforma del Ministerio del Interior;

Que, mediante Proveído N° 00953-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal remite el Informe N° 00680-2024-OGAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad de proyectar la resolución que corresponda;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, A LA SERVIDORA ROSALÍA KELLY VILLAFUERTE COAGUILA, COMO RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de Yura, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- **RESPONSABLE:** Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila
- **N° DNI:** 41223254
- **CARGO:** (E) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito
- **CORREO ELECTRONICO:** [seguridadciudadanaytransito@muniyura.gob.pe](mailto:seguridadciudadanaytransito@muniyura.gob.pe)
- **N° DE CELULAR:** 959163985
- **DEPARTAMENTO:** AREQUIPA
- **PROVINCIA:** AREQUIPA
- **DISTRITO:** YURA

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente al responsable designado, quien deberá ejercer sus funciones con arreglo a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 123-2024-MDY y las que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Felipe C. Lázaro Barrios  
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Mirtha Mayel Ruelas Casillas  
ALCALDESA